Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SE-TECIENTOS Y VEINTE Y VNO.

Mordin. Sanado 11 de Henº 1721=

En la Mui noble y Mui Leal Civ. de Tolm. a 21 de Mayo de 1721 años en las Casas de la Corte della Sanado onze de los mes corrientes se juntaron en Cabildo ordin. los Mui Ills. Señores Mui. Se juntaron a celebrar Cabildo ordin. como lo acostumbran Presidente Dn Bizente Correa de Salamanca Cav. de el Horden de Alcantara Corregor; de dicha Ziud. Dn Sevastian Carrillo; Dn Diego Zarzosa Dn Pedro de Torres, Dn Pedro Carrillo; Dn Joseph Prieto, Dn Sevastian Lucas Veraza tegui Dn Sevastian Santa Cruz Dn Christoval de Billes, Dn Pedro Saavedra y Dn Joseph Avellaneda Regidores=

Y Regidor Patrizio Serrano Sindico Procurador Joseph Nuevo Joseph Avadia Sevastian Hermudez Bernave Vallejo; Guillermo Beni Joseph Avila, y Sevastian Diaz Surado=

Sobre la Pussa del matadero=

Y el Sr Dn Diego Zarzosa Regidor; a cuia de Propios y Rentas; Dixo q. en Virtud de la Comision que se le dio, y al Sr Dn Pedro Saavedra su Compañero; hizo presentar a los Diputados la peticion de Juan; de Segura Barrueta, en que hechan la Pussa del Quarto en la Vereda nueva, del Portillo del Matadero; Linia la antigua; de los actuales Vendedores; Vlada de q. estos enquentran se le da otra Vara del lado de la referida Pussa; Dos antes de la Linia; Dos visto uno y otro son de dictamen dichos Diputados de que se le debe hazer notorio a dichos Vendedores, para que en Justizia gozen lo que les Combenga = Vna Ziudad haviendolo oido: conformandose con lo pareser; Acordo se le haga notorio como en efecto se le hizo=

Sobre el Riego de la Verea en la Verera=

Y el Sr Dn Sevastian Santa Cruz Regidor; Diputado de los Comunes, de el Riego; made de las Vareras; Dio cuenta como en Virtud de la Comision que se le dio Juan Compañero en el Cabildo de Veinte y quatro de este año proximo pasado; han buscado al Procurador del Riego; de las Vareras y conferido sitio y Zenso, por Juizio la Seccion de Zinco varas de agua que el Mro S. Cardenal haze de barrera para el Riego de este rentas de los Sres del Cabildo de la Ziudad al Conde del Valle de Sn Sevastian;